

**ACTA No. 58-2014 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del viernes diez de octubre del dos mil catorce**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien lo preside; Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas **-RENAP-**, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cincuenta y siete guión dos mil catorce (57-2014).
- III. Compromisos
- IV. Temas
 - 4.1. Invitación para asistir al evento FOCUS 14 del 26 al 29 de octubre de 2014.
Ponente: Director Ejecutivo.
- V. Anexos
- VI. Puntos varios
- VII. Convocatoria.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL CATORCE (57-2014). Se procedió a dar lectura al Acta número cincuenta y siete guión dos mil catorce (57-2014), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo presentes.-----

TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. ANÁLISIS DE LA COPIA DE NOTA DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE Y DISCO COMPACTO CON LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y VERIFICACIÓN DE TODO LO RELATIVO A LA

IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA TARJETA PARA EMISIÓN DE DPI Y LAS VALIDACIONES A LAS PRUEBAS DE CONCEPTO, LAS CUALES, A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN FUERON SATISFACTORIAS. ASIMISMO, SE ADJUNTA OFICIO EMITIDO POR EASY MARKETING, S. A., RELACIONADO CON DICHAS PRUEBAS. (DE-2586-2014). Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Cuarto. Temas: 4.3, Acta de Directorio 24-2014 del 09 de abril; Punto tercero: Compromisos: 3.1, Acta de Directorio 26-2014 del 23 de abril; Punto Sexto: Puntos Varios, 6.3, Acta de Directorio 31-2014 del 26 de mayo; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.4, Acta de Directorio 33-2014 del 05 de junio; Punto Cuarto: Anexos: 4.1, Acta de Directorio 46-2014 del 11 de agosto; y Punto Quinto: Anexos: 5.1, literal G), Acta de Directorio 56-2014 del 06 de octubre, todas del 2014, respectivamente. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que mediante Acta de Directorio número veintiuno guión dos mil catorce (21-2014), de fecha 18 de marzo del año en curso, el Directorio aprobó el cambio de proveedor de tarjetas, pidieron pruebas de concepto para establecer que tengan la misma funcionalidad, se formó una comisión, la cual realizó un trabajo positivo y que declara que las tarjetas son iguales y que tienen la misma funcionalidad, con lo que estaríamos listos para que el nuevo proveedor inicie la impresión de DPI, la cual está sujeta a aprobación de Directorio. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez solicita que se haga una prueba haciendo un pequeño laboratorio y consulta en dónde se indica que el nuevo diseño del DPI es propiedad de RENAP. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que independientemente de los conceptos hay que darle crédito y beneficio de la duda a las personas que participaron en el evento. Asimismo, como lo comentó el Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez se deben tener los documentos de soporte que respaldan la propiedad del diseño porque se recibió la nota de la empresa Oberthur en donde hacía implicaciones específicas, sin embargo en lo personal él promovió que no se tenía que ver nada con subcontratistas, pero sí se tiene relación directa con Easy Marketing, ya que con esa entidad se suscribió un contrato administrativo, por lo que es de la opinión que se debe solicitar a la entidad Easy Marketing, S. A. que mande los documentos de soporte que avalarían sobre la propiedad del diseño por parte de RENAP, es una cuestión de forma que se tendría que tener en el inmediato plazo. El Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla manifiesta que se tiene que tener una garantía que el diseño es de RENAP. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que como no es técnico, consultó a una persona técnica y le indicó que sí llena los requisitos técnicos y que daría el aval sobre ese tema, sin embargo es de la opinión que la parte técnica se tiene que evaluar con terceros. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que se debe ir en la línea de blindar el proceso, se debe tener un soporte que el diseño no va a dar ningún problema. Segundo, se debe contar con un dictamen legal, en cuanto a que se está cumpliendo con la normativa del contrato 55-2008, vale la pena soportar que los cambios están sustentados en el contrato administrativo 55-2008. Tercero, relacionado con la

compatibilidad e interoperabilidad de las dos tarjetas. El acta debería ser el reflejo de lo que nos va a servir a nosotros, se debe ampliar el acta indicando que ambos chip son compatibles e interoperables. En el acta se ve lo del match on card. La consulta es si sería necesario tener un recurso más para la interoperabilidad, porque se podría dar el caso que dejar de leer la tarjeta porque le falta un dispositivo, para no dejarlo en el sentido que cualquier otra persona que tenga el programa o cualquiera que utilizó algún programa que hubieran sido utilizados por el RENAP como el MRZ, que lee básicamente en la parte posterior del DPI, ya que eso también podría traer complicaciones. Por lo tanto, esos detalles deben estar bien expuestos en el acta, por lo menos en los documentos que se leen en el área de lectura lo están. Cuarto, es bueno que se diga en el acta que se está cumpliendo con el análisis del workflow, que es todo el proceso de emisión del DPI, es un tema que mencionamos en el Directorio y se debe impulsar que tanto la compatibilidad, workflow y algoritmos se debe mencionar en el acta. Quinto, que en el acta se diga que las veinte (20) tarjetas son para efectos de prueba y que tendrán un proceso de destrucción. Sexto, con el tema de soporte, que indiquen en el acta lo relacionado al nivel de seguridad lo cual va a encajar en la normativa de control, que indiquen el procedimiento. Séptimo, es importante el pronunciamiento específico del Tribunal Supremo Electoral por el próximo proceso electoral, aunque se encuentra un delegado del TSE en el Directorio, se debe contar con un pronunciamiento específico, por lo que se deben de fortalecer todos los conceptos mencionados para que efectivamente coincida lo solicitado en Directorio con un blindaje lo más documental y coherente posible de lo que se ha pedido. Octavo, en parte de la documentación se menciona lo relacionado al Golden Reader, lo cual se debe de eliminar. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que instruirá a la comisión para que amplíe el acta y tener todo lo solicitado, lo antes posible no más allá del veintiuno de octubre ya estaría toda la información. Posición de Miembro Titular del Congreso ante Acta de Prueba de Concepto nueva Tarjeta Inteligente propuesta. **1. Propiedad del Diseño de la Tarjeta.** Antes de tomar la decisión acerca del proceso de validación de la tarjeta propuesta, es necesario asegurar que la propiedad del diseño en mención sea constatada por el RENAP, con el fin de evitar contingencias legales potenciales. Esto debido a que en fecha anterior asentado en el Acta de Directorio cuarenta y uno guión dos mil catorce (41-2014) de fecha dieciséis de julio del año en curso, fue conocida una carta de Oberthur Technologies, en donde se advertía un problema legal de propiedad intelectual del diseño, basado en contratos que tenía con la entidad Easy Marketing como subcontratista en el proceso de licitación de la emisión del DPI, dentro del contrato 55-2008. Por lo anterior, como parte de la propuesta de este miembro al Directorio, se requiere solicitar a la empresa Easy Marketing que documente con soporte legal, la propiedad del diseño que se utiliza en las Tarjetas Inteligentes propuestas para que el RENAP tenga certeza de que, si se aprobara la prueba de concepto y se emitiera dicha Tarjeta Inteligente, no habrá amenazas jurídicas que arriesguen el proceso. **2. Apego al Contrato 55-2008.** Es necesario un dictamen del

Departamento Legal de la institución, que certifique que todos los criterios técnicos y tecnológicos utilizados en la prueba de concepto se encuentran conforme la normativa especificada en dicho contrato, que avala la negociación inicial dentro de la que se regulan los atributos integrales de la Tarjeta Inteligente propuesta. De esta manera, se blindará que los factores demostrados están de acuerdo con los estándares y las referencias legales que deben cumplirse y respetarse para implementar la tarjeta y el nuevo chip presentado. **3. Observaciones al Acta de Prueba de Concepto.** Debe indicarse que todas las Tarjetas Inteligentes que se utilizaron para las pruebas inherentes, son exclusivamente para uso demostrativo, y que luego del proceso decisional se destruirán. De esta forma, se debe proveer un adendum al acta o proceder a levantar acta notarial del proceso de eliminación de cualquier dispositivo utilizado para evitar que se levanten suspicacias respecto de la situación de emisión violentada de DPI's para otros efectos que no sean la prueba de concepto. **4. Corroboración de Aspectos Técnicos Inherentes a la Prueba de Concepto.** * Compatibilidad del Chip Debe hacerse explícito que la descripción técnica del uso del chip en la nueva tarjeta es totalmente compatible en su interoperabilidad con la tarjeta y el chip actual, aspecto requerido para considerar la implementación respectiva, en los términos de lectura, validación, uso y seguridad. Lo anterior con el afán de evitar cualquier problema potencial para la ciudadanía en caso entrara en vigor la nueva Tarjeta Inteligente propuesta. * Formalización del Workflow Deben describirse todos los pasos del flujo de trabajo que fue utilizado para levantar las pruebas que se mencionan, con el objetivo de verificar el origen, el movimiento y el control de la data en la transacción, de manera concreta y transparente, de tal forma de evidenciar la continuidad y estandarización del workflow y los procesos relacionados. Al constatarse este procedimiento, debe de dejarse claro que las implementaciones y tiempos que conlleven los nuevos flujos de trabajo ("workflows") y cualquier costo o demora que esto pudiese significar para RENAP y la ciudadanía, en los sistemas en producción, son responsabilidad de la contratista y la Administración. Esto debido a que se entiende que las pruebas y modificaciones solamente han sido realizadas en la impresora de respaldo ubicada en el Sitio Alterno. * Uso de dispositivos El hecho de mencionarse dentro de los documentos analizados el uso de instrumentos (lector del MRZ) previo la lectura del nuevo chip, muestra la necesidad de hardware adicional para acceder la información digital inherente, pero no debería de requerirse ningún recurso agregado porque RENAP nunca pidió un cambio como el presentado en las pruebas. * Descripción detallada de los procedimientos de verificación Los mecanismos de comprobación de los aspectos de seguridad del hardware no son invocados con el detalle que requiere una conclusión de este tipo. Es muy importante que se detallen los criterios usados, así como las herramientas, máquinas y aparatos que se utilizaron para vertir las aseveraciones y conclusiones correspondientes. Lo anterior es importante discutirlo, porque ante la presentación de parte de la Dirección Ejecutiva del proyecto para cambio de la tarjeta inteligente, las observaciones

hechas deberán ser discutidas por los miembros del Directorio, como única entidad que que al haber autorizado el contrato 55-2008, puede evaluar y autorizar dicha solicitud. Conclusión: por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que a más tardar el veintiuno de octubre del año en curso se cuente con lo siguiente: 1. Que la comisión nombrada para el efecto amplíe el acta en el sentido antes expuesto por Directorio. 2. Que la Entidad Easy Marketing, S. A. envíe los documentos de soporte que se consideren necesarios en donde se establezca que efectivamente el RENAP es propietario del diseño del DPI. 3. Que se emita un dictamen legal con relación a que todo lo actuado por la comisión está de acuerdo a lo expresado en la normativa expresada en soporte de diseño, dictamen jurídico de que todo lo actuado expresado en el acta coincide con la normativa del contrato administrativo cincuenta y cinco mil ocho (55-2008), con relación a los temas de compatibilidad, workflows y de los recursos.-----

CUARTO: TEMAS: 4.1. INVITACIÓN PARA ASISTIR AL EVENTO FOCUS 14 DEL 26 AL 29 DE OCTUBRE DE 2014. Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que se recibió invitación de parte de Intel Security para asistir al evento FOCUS 14, relacionado con la seguridad informática, en donde se contará con la conferencia magistral de Condoleezza Rice. Asimismo, manifestaron en dicha nota que derivado al impacto de la seguridad de la información en RENAP y al contenido de la convención, extienden una invitación para dos personas para que compartan del 26 al 29 de octubre, actividad a realizarse en Estados Unidos de América. Y como una cortesía a la invitación, Intelitec, liderará la logística asociada al boleto aéreo, traslados, hospedaje, pases a las actividades y alimentación para los dos invitados. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales agrega que a dicho evento podría asistir algún miembro del Directorio, si así lo consideran pertinente, así como su persona. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que su persona no podría asistir y es de la opinión que por los temas que se están tratando actualmente en Directorio no debería asistir el Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, sino que en su lugar vaya alguien técnico de la Dirección de informática y Estadística para no dejar de aprovechar la oportunidad. El Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla manifiesta que su condicionante es que se solviente el tema previamente tratado en el punto Tercero: Compromisos, de la presente sesión, para poder considerar su asistencia y está de acuerdo en que se confirme que asista una persona técnica del RENAP. Conclusión: por consenso y unanimidad queda en análisis el presente tema, ya que primero debe quedar solventado el tema relacionado con las pruebas de concepto y nueva tarjeta para la emisión del DPI, lo cual sería una condicionante para que el Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales pueda asistir, por lo que queda en suspenso su comisión. Asimismo, por consenso y unanimidad el Directorio autoriza para que se confirme la participación del técnico de la Dirección de Informática y Estadística que asistirá a dicho evento.-----

QUINTO: ANEXOS: 5.1. RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 5.1. AUDITORÍA DEL INVENTARIO DEL STOCK DE TARJETAS VÍRGENES QUE SIRVEN PARA LA EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN. (DE-2637-2014). Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref. Acta de Directorio 57-2014, numeral 6.2., punto sexto: puntos varios. Descripción: traslada copia del oficio por medio del cual se instruyó a la Auditoría Interna del RENAP para que se apersonara a la Entidad Easy Marketing, S. A. para realizar una auditoría del inventario del stock de tarjetas vírgenes que sirven para la emisión del Documento Personal de Identificación. Asimismo, adjunta copia del oficio por medio del cual se solicitó a la Contraloría General de Cuentas nombrar una comisión para realizar auditoría sobre el inventario de tarjetas vírgenes con que cuenta el proveedor. Conclusión: se dan por enterados.-----

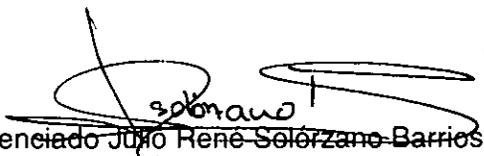
SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. TEMA AMPAROS. Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Descripción: manifiesta que en el evento de Seguridad Privada razonó su voto, por tal razón requiere no aparecer en los amparos que se presenten, para lo cual solicita al Director Ejecutivo se instruya a la Dirección de Asesoría de la Institución que no se le consigne. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo se atienda lo solicitado. **6.2. VIÁTICOS DE LA COMISIÓN REALIZADA A SEÚL, COREA.** Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Descripción: somete a consideración de los miembros del Directorio su ponencia personal en relación a los viáticos otorgados a los funcionarios que acompañaron al Director Ejecutivo a Seúl, Corea, en el sentido que debe de reintegrarse el valor de los boletos aéreos y viáticos utilizados en la comisión por parte de las personas que acompañaron al Director Ejecutivo. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres solicita que se le permita leer la ponencia y el informe de las actividades realizadas por las dos personas que acompañaron al Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales y determinar si fueron valederas y sustentadas, para discutir el tema con mayor amplitud el próximo jueves, porque en acta anterior solicitó que se ampliara el informe, asimismo, solicita se requiera un dictamen jurídico, para determinar si se puede actuar sobre situaciones que ya se dieron y sobre la base de la limitación jerárquica que se tiene como Directorio, administrativamente. El Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla manifiesta que, como lo ha comentado, en el presupuesto hay un rubro determinado para cualquier concepto, lo cual si no se utiliza es trasladado al fondo común, por lo que si no se está sobre girado en esa partida y está dentro del marco que corresponde, estaría satisfecho con el informe presentado por los funcionarios que participaron en la comisión y si hubo alguna utilidad no tiene ninguna objeción. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que en la próxima sesión emitirá su opinión, porque analizará el costo-beneficio obtenido. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se presente la ampliación del informe de las personas que acompañaron al Director Ejecutivo a la relacionada comisión y que se emita dictamen legal de mérito por parte de la Dirección de

Asesoría Legal. **6.3. REPORTE DE EMISIÓN DE DPI'S.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: solicita que se elabore un reporte diario del proceso de emisión de DPI's, en el cual se indique cuántas personas se han enrolado, la cantidad de impresiones de primer DPI, reposiciones, etcétera. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que se atenderá lo solicitado y solicita que sea por un tiempo limitado, ya que ello ocasionará que las personas se dediquen a la elaboración del reporte, descuidando otras atribuciones asignadas. Además, solicita que el reporte se presente en forma electrónica. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que lo anterior, es con el objeto de dilucidar a mediano plazo lo indicado por la Entidad Easy Marketing, S.A., y evitar incumplir con el contrato administrativo cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008). Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que, vía correo electrónico, se traslade a los miembros del Directorio la información solicitada. **6.4. AUSENCIA EN PERMISO PERSONAL AUTORIZADO AL DIRECTOR EJECUTIVO.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: manifiesta que en el Acta de Directorio cincuenta y uno guión dos mil catorce (51-2014) de fecha diez de septiembre del presente año, al momento de tratar la solicitud de permiso personal del Director Ejecutivo, con goce de salario, estaba ausente, sin embargo firmó el Acuerdo de Directorio número ochenta y ocho guión dos mil catorce (88-2014), pero no llegó el razonamiento al Directorio para que constara su posición. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados, dejando la constancia de lo manifestado en la presente acta. **6.5. INFORME SOBRE EL SIMULACRO DE EVACUACIÓN DEL EDIFICIO DEL RENAP CENTRAL.** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: manifiesta que en esta fecha se realizó el simulacro de evacuación en el edificio del RENAP Central, lo cual se desarrolló conforme al plan. Posteriormente, se sostuvo una reunión con personeros de la CONRED, quienes trasladarán un informe de lo efectuado, sin embargo, en principio comentaron que el simulacro se desarrolló adecuadamente, hubo buena organización y se realizó un buen plan de evacuación. Agrega que se logró evacuar a todas las personas del edificio, empleados y usuarios, en cinco minutos con cincuenta segundos y se simuló seis personas heridas, personas con ataque de pánico, en los puntos de reunión se simuló a personas que se pusieron mal y usuarios con inconformidades. Además, los usuarios salieron en orden, a quienes se les dio información, y regresaron para continuar con sus trámites, por lo que el RENAP es de las primeras instituciones donde se está haciendo. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios expresa su felicitación al Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales por la actividad realizada y solicita se haga extensiva a todas las personas involucradas. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se felicita al Director Ejecutivo por la actividad realizada, solicitando se haga extensiva a todas las personas involucradas.-----

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **jueves dieciséis de octubre del dos mil**

atorce, a las doce horas, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **atorce horas con veinte minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **nueve** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



Licenciado Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I Tribunal Supremo
Electoral
Presidente del Directorio



Licenciado Héctor Mauricio López
Bonilla
Ministro de Gobernación y
Miembro del Directorio



Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
Miembro Titular del Directorio
Electo por el congreso de la República de
Guatemala



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS



Nº 04754

Licenciado Rupy Leonel Gallardo Rosales
Secretario del Directorio